

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00347-00.

S NIEGA la solicitud de aclaración solicitada por el apoderado actor respecto al nombre de la demandante, toda vez que el error proviene del profesional del derecho en su escrito de demand, quien deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el artículo 93 de Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **12 de julio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*